

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

I.- Expresar su rechazo a la abstención del representante de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente celebrada el día 21 de abril de 2022, en la cual se resolvió mediante resolución CP/RES 1195/22 suspender a la Federación de Rusia en su carácter de Observador Permanente ante la OEA, de conformidad con la resolución AG/RES. 50 (I-0/71) y en concordancia con la resolución CP/RES. 407 (573/84) del Consejo Permanente, hasta que el Gobierno ruso cese sus hostilidades, retire todas sus fuerzas y equipos militares de Ucrania, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y vuelva a la senda del diálogo y la diplomacia¹.-

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

¹ Cfr. https://www.oas.org/es/council/CP/documentation/res_decs/ CP/RES 1195/22

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 21 de abril de 2022 en sesión extraordinaria se reunió el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (en adelante OEA) en la que ha resuelto mediante resolución CP/RES 1195/22 *"Suspender inmediatamente el estatus de observador permanente de la Federación de Rusia ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) de conformidad con la resolución AG/RES. 50 (I-0/71) y en concordancia con la resolución CP/RES. 407 (573/84) de este Consejo, hasta que el Gobierno ruso cese sus hostilidades, retire todas sus fuerzas y equipos militares de Ucrania, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y vuelva a la senda del diálogo y la diplomacia."*

La decisión adoptada motivada por el creciente número de muertes y el creciente desplazamiento de personas; la destrucción de la infraestructura civil causada por la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania y su guerra en curso; como también la violación por parte de la Federación de Rusia del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, en particular las disposiciones de los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional de 1977, obtuvo la aprobación de 28 Estados miembros, ningún voto negativo y 8 abstenciones, dentro de las que se incluye la República Argentina.

La contradicción internacional a la cual el gobierno argentino somete a nuestro país es alarmante, teniendo en cuenta que hace apenas dos semanas nuestro país aprobó en la votación de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) la suspensión de la membresía de la Federación Rusa del Consejo de Derechos

Humanos ² , mientras que son reiteradas las inconsistentes e incongruentes expresiones vertidas por el presidente Alberto Fernández en relación al conflicto suscitado en territorio ucraniano encontrándose en peligro la vida y la libertad de sus habitantes, la integridad territorial del mentado Estado y la paz internacional; y en la reunión del Consejo Permanente de OEA la representación diplomática de nuestro país decide votar de forma abstencionista, lo que resulta merecedor de un repudio transversal de los argentinos ante las actitudes contrarias del gobierno a nuestra tradición diplomática como nación en relación a la búsqueda permanente de resolución pacífica de los conflictos y el respeto internacional en materia de Derechos Humanos, y un pronunciamiento explícito de los integrantes de la Cámara que representa al pueblo argentino en el Poder Legislativo.-

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

² Cfr. <https://news.un.org/es/story/2022/04/1506852>